

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo Identif.: 07 391001665808.
Reg.: 0111.
Nombre/razón social: Don Rafael González Álvarez.
Procedimiento: Embargo vehículo.
Expediente: 39 04 08 90001575.
Domicilio: Alejandro García, 6.
Código postal: 39004.
Localidad: Santander.

Santander, 30 de julio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE: 39 04.
Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 8 1.
Localidad: 39002 Santander.
Teléfono: 942 020 4268.
Fax: 942 020 4222.

08/10611

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA**

Notificación de deudas a la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no

imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sestao, 20 de junio de 2008.—El/la recaudador/a ejecutivo/a (ilegible).

Tipo/Identificador: 07 480099650482. Régimen: 0521.
Número expediente: 48 05 06 00012638.
Deuda pendiente: 6.144,98.
Nombre/razón social: Martínez Pérez Andrés.
Domicilio: Calle Poeta Ángel Cobos, 12 ET C.
Localidad: 39700 - Castro Urdiales.
DNI/CIF/NIF: D-20167819-Q.

Número documento: 48 05 504 07 005296836.
Destinatario: Martínez Pérez Andrés.
Dirección: Calle Poeta Ángel Cobos, 12 ET C.
Localidad: 39700 - Castro Urdiales.
Provincia: Cantabria.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 4 de septiembre de 2007 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA-504: Ampliación embargo bienes inmuebles.

Número documento: 48 05 504 07 005296836.

Contra el acto notificado, que no agote la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42 de dicha Ley 30/1992.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504).

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 020167819-Q y con domicilio en calle Poeta Ángel Cobos, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, garantizando la suma total de 3.826,83 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 325
Tomo: 410
Folio: 225
Finca número: 33782
Anotación letra: A,B

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

48 06 014469421 03 2006 / 03 2006 0521
48 06 015213691 04 2006 / 04 2006 0521
48 06 015646454 05 2006 / 05 2006 0521
48 06 016619787 06 2006 / 06 2006 0521
48 06 018258784 07 2006 / 07 2006 0521
48 06 018748434 08 2006 / 08 2006 0521
48 06 019645682 09 2006 / 09 2006 0521
48 06 020511410 10 2006 / 10 2006 0521
48 07 010460064 11 2006 / 11 2006 0521

Importe deuda: Principal: 2.107,26. Recargo: 421,47. Intereses: 142,75. Costas devengadas: 59,26. Costes e intereses presupuestados: 400,00. Total: 3.130,74.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.130,74 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.957,57 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

08/10606

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sestao, 20 de junio de 2008.—El/la recaudador/a ejecutivo/a (ilegible).

Tipo/Identificador: 07 480110222775. Régimen: 520.
Número expediente: 48 05 01 30017953.
Deuda pendiente: 10.691,96.
Nombre/razón social: Celada Urrutxi Tomás.
Domicilio: Calle 8 de marzo, 9 bj.
Localidad : 39700 - Castro Urdiales.
DNI/CIF/NIF : 022725928-L.
Número documento: 48 05 511 08 001323552.
Destinatario: Celada Urrutxi Tomás.
Direccion: Calle 8 de Marzo, 9 bj.
Localidad: 39700 - Castro Urdiales.
Provincia: Cantabria.

Cédula de notificación de circunstancias que afectan al expediente ejecutivo en curso (TVA-801).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 25 de febrero de 2008 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 511: Providencia prorroga anotación embargo cuatro años.

Número documento: 48 05 511 08 001323552.

Providencia para la prorroga de anotación preventiva de embargo por cuatro años (TVA-511).

Providencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 022725928-L, (estado civil, en su caso: Soltero), resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, garantizando la deuda total de 9,677,59 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 0767
Tomo: 1018
Folio: 0022
Finca número: 249343A
Anotación letra: A
Libro: 0330
Tomo: 0233
Folio: 0233
Finca número: 23681B
Anotación letra: A

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los cuatro años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del señor registrador de la Propiedad de Baracaldo, la prorroga, por un plazo de cuatro años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Relación de bienes inmuebles embargados (sobre los que se solicita prorroga de anotación preventiva de embargo por años).

Deudor: Celada Urrutxi Tomás.